

Regulación Financiera: Actualización Semanal

Matias Cabrera y Salvador Portillo
14 de noviembre 2025

Destacados

1. EBA consulta sobre las guías de independencia de la supervisión
2. IOSCO publica el informe final sobre la tokenización de activos financieros
3. EBA celebra la declaración de la NGFS sobre el coste económico de la inacción climática
4. BoE consulta sobre la regulación de las stablecoins sistémicas
5. EBA lanza un ejercicio de recopilación de datos bajo EMIR

Global

IOSCO publica el informe final sobre la tokenización de activos financieros

[Busca](#) las mejores prácticas en la adopción de la tokenización en mercados de capital y la respuesta regulatoria. Examina posibles implicaciones para la integridad del mercado y protección al inversor.

IOSCO publica informe final sobre los neo brokers

[Destaca](#) los riesgos y oportunidades de los modelos de negocio de los *neo brokers*, establece recomendaciones de transparencia y protección a minoristas en un entorno de mercado digital.

CPMI y IOSCO publican informe y consultan sobre riesgos y pérdidas operacionales

[Identifica](#) problemas en la gestión de riesgos operacionales generales y activos líquidos netos de las FMIs; la consulta establece orientaciones para abordar estos hallazgos. Plazo: 6 Feb 2026.

Unión Europea

EBA consulta sobre las guías de independencia de la supervisión

[Aclaran](#) los desafíos en la solidez de la supervisión y buena gobernanza que las autoridades deben implementar para prevenir y gestionar conflictos de interés la CRD. Plazo: 23 ene 2026.

EBA celebra la declaración de la NGFS sobre el coste económico de la inacción climática

[Subraya](#) los riesgos macroeconómicos y financieros de retrasar la acción climática, y reafirma el compromiso de la NGFS de apoyar una transición hacia una economía baja en carbono.

EBA lanza un ejercicio de recopilación de datos bajo EMIR

[Busca](#), a través de las NCAs, la lista de contrapartes de la UE que están obligadas a solicitar a la EBA la validación del modelo ISDA SIMM, así como sus personas de contacto.

SRB publica tablero MREL para el primer semestre de 2025

Confirma que los bancos bajo su alcance [siguen cumpliendo](#) sus objetivos MREL. El déficit agregado frente a los objetivos finales es de solo €0,3 mil millones (menos del 0,01% en TREA).

BCE emite una opinión sobre la propuesta de titulización

[Valora](#) positivamente la propuesta de la EC como un paso en la dirección correcta, pero sugiere revisar consideraciones relativas a la diligencia debida, la presentación de informes y los requisitos de capital.

España

CNMV consulta sobre el control interno en las gestoras de vehículos cerrados

Para [definir](#) las mejores prácticas que rigen la estructura organizativa de este tipo de empresas y establecer los principios para la correcta ejecución de las funciones de control interno. Plazo: 15 dic.

BdE publica inform de estabilidad financiera otoño 2025

[Destaca](#) la solidez del sector bancario español en rentabilidad y solvencia, aunque advierte sobre los riesgos de una menor expansión del margen de intereses a futuro.

BdE publica consulta sobre proyecto de circular sobre la Central de Información de Riesgos

Busca actualizar y [compilar](#) el marco regulatorio CIR en un único texto, derogando la Circular 1/2013 y adaptándolo con ciertas enmiendas. Plazo: 20 nov 2025.

Reino Unido

BoE consulta sobre la regulación de las stablecoins sistémicas

[Presenta](#) su régimen para las stablecoins sistémicas. No cubrirá las no sistémicas (la actividad de compraventa de criptoactivos) que serán supervisadas por la FCA. Plazo: 10 feb 2026.

PRA modifica el umbral de depósitos para la aplicación del ratio de apalancamiento

[Eleva](#) el umbral de 50.000 a 75.000 millones de libras e introduce un mecanismo de media de 3 años para el cálculo de los depósitos minoristas de las entidades. Entrada en vigor: 1 ene 2026.

BoE consulta sobre la regulación de stablecoins sistémicas denominadas en libras esterlinas

[Propone](#) un régimen regulatorio propuesto para las stablecoins sistémicas denominadas en libras esterlinas para pagos en Reino Unido, emitidas por entidades no bancarias. Plazo: 10 feb 2026.

Publicaciones de interés recientes (en inglés y español):

- [Artículo](#). *Propuestas para revitalizar las titulizaciones de la UE*. Septiembre 2025
- [Artículo](#). *Sector financiero de la UE: competitividad, simplicidad, desregulación?* Septiembre 2025
- [Artículo](#). *¿Para qué queremos normas más simples?* Agosto 2025
- [Artículo](#). *Conglomerados financieros: depende, todo depende*. Mayo 2025

Edición anterior de nuestra Actualización Semanal sobre Regulación en [español](#).

AVISO LEGAL

El presente documento no constituye una "Recomendación de Inversión" según lo definido en el artículo 3.1 (34) y (35) del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre abuso de mercado ("MAR"). En particular, el presente documento no constituye un "Informe de Inversiones" ni una "Comunicación Publicitaria" a los efectos del artículo 36 del Reglamento Delegado (UE) 2017/565 de la Comisión de 25 de abril de 2016 por el que se completa la Directiva 2014/65/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los requisitos organizativos y las condiciones de funcionamiento de las empresas de servicios de inversión ("MiFID II").

Los lectores deben ser conscientes de que en ningún caso deben tomar este documento como base para tomar sus decisiones de inversión y que las personas o entidades que potencialmente les puedan ofrecer productos de inversión serán las obligadas legalmente a proporcionarles toda la información que necesiten para esta toma de decisión.

El presente documento, elaborado por el Departamento de BBVA Research, tiene carácter divulgativo y contiene datos u opiniones referidas a la fecha del mismo, de elaboración propia o procedentes o basadas en fuentes que consideramos fiables, sin que hayan sido objeto de verificación independiente por BBVA. BBVA, por tanto, no ofrece garantía, expresa o implícita, en cuanto a su precisión, integridad o corrección.

El contenido de este documento está sujeto a cambios sin previo aviso en función, por ejemplo, del contexto económico o las fluctuaciones del mercado. BBVA no asume compromiso alguno de actualizar dicho contenido o comunicar esos cambios.

BBVA no asume responsabilidad alguna por cualquier pérdida, directa o indirecta, que pudiera resultar del uso de este documento o de su contenido.

Ni el presente documento, ni su contenido, constituyen una oferta, invitación o solicitud para adquirir, desinvertir u obtener interés alguno en activos o instrumentos financieros, ni pueden servir de base para ningún contrato, compromiso o decisión de ningún tipo.

El contenido del presente documento está protegido por la legislación de propiedad intelectual. Queda expresamente prohibida su reproducción, transformación, distribución, comunicación pública, puesta a disposición, extracción, reutilización, reenvío o la utilización de cualquier naturaleza, por cualquier medio o procedimiento, salvo en los casos en que esté legalmente permitido o sea autorizado expresamente por BBVA en su sitio web www.bbvarsearch.com.